

REPUBLICA DE CHILE **MINISTERIO DEL INTERIOR** ISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS OGS/EOM/XQ TERIOR

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CLUB ADULTO MAYOR "ARCO IRIS DE LA GLORIA" **NANCAGUA**

	/ 311 1000 100
§ 37	(4) 全世
WINRY	FRIO DE HACIENDA
1 Dem	
् एक	DINA DE PARTES

Ministerio del Interior Oficina de Partes

RESOLUCION

5179

260,900.-

RECIBIDO

1 4 AGO, 2009 TOTALMENTE

SANTIAGO.

08 DE JULIO 2009

TRAMITADO

SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución Nº 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

RECEPCION 2009 15 AGO DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO CONTABIL. SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART AUDITORIA DEPART V. O. P., U y T. SUB. DEP. MUNICIP.

REFRENDACION

MET HENDAOTON			
REF. POR	\$		
ANOT. POR IMPUTAC.	\$		
DEDUC DTO.			

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO DENOMINACION MONTO EN \$ 063054320509 Adquisición de equipamiento e implementación para sede Nancagua.-

(CLUB ADULTO MAYOR "ARCO IRIS DE LA GLORIA")

2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. DE LA INVERSION de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral 1139, Santiago.-

> TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

> > ŘÍCIO ROSENDE LYNCH Subsecretaria del Interior

Por orden del Contrelor General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Salada ane, a Ud.

OSVALDO GALTARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior

72 AGO. 2009

SUBJEFE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD